

LA REHABILITACIÓN EN LA RED SOCIOSANITARIA

INTRODUCCIÓN

Se denomina atención sociosanitaria a las necesidades de cuidados sociales y sanitarios que se plantean de forma inseparable en una misma persona, que no puede proporcionarse estos cuidados por sí misma. Se trata de un proceso continuo en el que confluye la necesidad de recibir cuidados sanitarios y otros como son las actividades de la vida diaria (AVD).

Es éste un conjunto integrado de servicios y/o prestaciones sociales y sanitarias, públicas y privadas, que se destinan a la rehabilitación y cuidados de personas que se encuentran en diferentes situaciones de dependencia que les impiden realizar actividades personales o instrumentales de la vida diaria. En estos ciudadanos se resume la coincidencia de una serie de necesidades que están relacionadas, siempre con la falta de autonomía y la calidad de vida en personas con dependencia¹.

La atención sociosanitaria se sitúa específicamente entre el hospital de agudos y la atención primaria. La población potencialmente beneficiaria de este tipo de asistencia es la totalidad de la comunidad, clientes directos y profesionales².

La preocupación de la Administración Pública por desarrollar la asistencia sociosanitaria es porque ésta constituye un pilar importante de la sociedad del bienestar. A pesar de que una asistencia coordinada entre los sistemas sociales y sanitarios ha sido una constante desde la década de 1980, hoy persisten los problemas en la atención a la pluripatología de los ancianos, a los discapacitados y a los enfermos crónicos, como consecuencia de una inadecuada comunicación y coordinación entre los servicios sanitarios y sociales.

La mayoría de los sistemas sanitarios y sociales de los países europeos no están preparados para asumir las necesidades de un colectivo de mayores cuyo crecimiento no cesa.

Se observan, no obstante, algunos cambios positivos: la Ley de Cohesión y Calidad establece el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, en el artículo 14, reconoce la prestación sociosanitaria. En concreto, se definen tres tipos de cuidados sanitarios: de larga duración, de convalecencia y de rehabilitación para pacientes con déficit funcional recuperable³.

En España existen diecisiete modelos distintos de organizar los servicios sociosanitarios, uno por cada comunidad autónoma. Existe una gran diversidad de situaciones, desde programas consolidados como el catalán "Vida als Anys", hasta otros que empiezan casi desde cero. Cada comunidad autónoma debe desarrollar una cartera propia de servicios a partir de una cartera común. La Ley pretende que todos los servicios sociosanitarios públicos o privados sean acreditados y homologados con estándares de calidad y métodos de evaluación comunes a todo el Sistema Nacional de Salud.

Hoy existen pruebas científicas incontestables que demuestran que la dependencia no tiene por qué ir ligada directamente al envejecimiento; cuando se toman las medidas adecuadas, se modifica la pendiente de la curva que identifica la dependencia.

Las personas mayores y los enfermos crónicos desean ser socialmente activos, quieren esperanza de vida en salud y solicitan una Ley de Protección de la Dependencia que implique derechos subjetivos como las pensiones o la prestación sanitaria.

Como sociedad científica que somos, estamos ante un nuevo reto para el cual debemos y podemos aportar soluciones, con nuestra tecnología y método de trabajo, conseguir objetivos realistas e integradores, modificar la dependencia, contribuir a la formación de pacientes y cuidadores para mejorar la calidad de vida de familias y personas dependientes.

M. Abenoza Guardiola y M.C. García Ameijeiras

BIBLIOGRAFÍA

1. Salvá A, Valles E, Martínez F, Llevados D. Una experiencia de atención sociosanitaria: Programa Vida als anys. Realidad y expectativas de futuro. *Revista de Administración Pública Sanitaria* 1999;3(N.º 2): 189-98.
2. Colom Masfret D. La atención sociosanitaria del futuro. Mira Editores (19).
3. Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Disponible en: <http://www.diariomedico.com/edición/componentes/noticia>. [Consulta: 8/12/2003].